



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

25 JUN. 2014

ANGOL,

1299

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por doña **SOLEDAD JACQUELINE RIVAS ARTEAGA**, RUT. N° 12.362.730-k, con domicilio particular en calle Carrera n° 446 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Profesional Rol N° **300066**.
- b) El pago de la Patente Profesional efectuado con fecha 27 de enero de 2.014.
- c) El Derecho a eliminación de la Patente Profesional, cancelado con fecha 24 de junio de 2.014.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del **30 de Junio de 2.014**, la Patente Profesional, **Rol N° 300066**, que figura a nombre de **SOLEDAD JACQUELINE RIVAS ARTEAGA, R.U.T. n° 12.362.730-k**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

DISTRIBUCIÓN:

- **Soledad Jacqueline Rivas Arteaga.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL